

Declaración del Comité de Ministros sobre los principios para la gobernanza de Internet

(Adoptada por el Comité de Ministros, el 21 de septiembre de 2011, en la 1121ª reunión de los Delegados de los Ministros)

- 1. Internet es un conjunto de ideas, tecnologías, políticas y recursos muy diversos elaborado sobre la base de la afirmación de la libertad y a través de esfuerzos colectivos en beneficio de todos. Los Estados, el sector privado, la sociedad civil y las personas han contribuido a crear la Internet dinámica, incluyente y exitosa que conocemos en la actualidad. Internet proporciona un espacio de libertad, al facilitar el ejercicio y disfrute de los derechos fundamentales, procesos participativos y democráticos, y actividades sociales y comerciales.
- 2. Lo anterior ha inspirado una visión común de la gobernanza de Internet que se plasmó en la Declaración de Principios enunciados en la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en diciembre de 2003. El Programa de Túnez, adoptado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en noviembre de 2005, definió la gobernanza de Internet como la elaboración y aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en sus respectivas funciones, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y la utilización de Internet.
- 3. Las discusiones sobre la gobernanza de Internet que se están celebrando en diferentes foros nacionales e internacionales son un resultado tangible de esta visión. Han fomentado el diálogo entre los actores estatales, del sector privado y de la sociedad civil, y han contribuido a forjar visiones comunes sobre las políticas de Internet y, más en general, sobre la gobernanza de Internet. En su empeño por preservar y consolidar este enfoque, las comunidades de Internet, las organizaciones internacionales y otros actores han desplegado esfuerzos para pronunciarse sobre los valores esenciales de Internet, y han elaborado directrices sobre diversos aspectos de la gobernanza de Internet.
- 4. El Consejo de Europa ha participado en estos procesos, y sus 47 Estados miembros han apoyado, en una serie de instrumentos normativos, medidas encaminadas a asegurar un máximo de derechos sobre el tema de Internet con un mínimo de restricciones, ofreciendo al mismo tiempo el nivel de seguridad que las personas tienen derecho a esperar. Esto se deriva del compromiso de los Estados miembros del Consejo de Europa de garantizar a todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción los derechos y libertades protegidos por el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (STE núm. 5).

- 5. Con el fin de asegurar un enfoque de Internet sostenible, centrado en las personas y basado en los derechos, es necesario afirmar los principios de la gobernanza de Internet que reconocen los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho, así como los principios básicos de las comunidades de Internet tal como se han elaborado en los procesos arriba mencionados.
- 6. Como contribución a este proceso continuo, incluyente, abierto y de colaboración, el Comité de Ministros del Consejo de Europa:
- afirma los principios establecidos a continuación, que se asientan en los principios para la gobernanza de Internet elaborados progresivamente por los agentes interesados y las comunidades de Internet:
- declara su firme compromiso con estos principios y subraya que deberían ser defendidos por todos los Estados miembros en el contexto de la elaboración de políticas nacionales e internacionales relativas a Internet, y
- alienta a otros agentes interesados a que los adopten en el ejercicio de sus propias responsabilidades.

Principios para la gobernanza de Internet

1. Derechos humanos, democracia y Estado de derecho

Las disposiciones en materia de gobernanza de Internet deben asegurar la protección de todos los derechos y libertades fundamentales, y afirmar su universalidad, su indivisibilidad, su interdependencia y su interrelación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. También deben asegurar el pleno respeto de la democracia y el Estado de derecho, y deberían promover el desarrollo sostenible. Todos los actores públicos y privados deberían reconocer y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus operaciones y actividades, así como en el diseño de nuevas tecnologías, servicios y aplicaciones. Deberían ser conscientes de los acontecimientos que conducen a la potenciación de los derechos y libertades fundamentales, y que pueden suponer una amenaza para los mismos, y participar activamente en los esfuerzos desplegados para el reconocimiento de los derechos humanos emergentes.

2. Gobernanza de los múltiples agentes interesados

La elaboración y aplicación de disposiciones en materia de gobernanza de Internet deberían asegurar, de una manera abierta, transparente y responsable, la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y los usuarios, teniendo en cuenta sus funciones y responsabilidades

específicas. La formulación de políticas públicas internacionales relativas a Internet y de disposiciones en materia de gobernanza de Internet debería permitir la participación plena y equitativa de todos los agentes interesados provenientes de todos los países.

3. Responsabilidades de los Estados

Los Estados tienen derechos y responsabilidades con respecto a las cuestiones internacionales de política pública en relacionada con Internet. En el ejercicio de sus derechos de soberanía, los Estados deberían, a reserva del derecho internacional, abstenerse de toda medida que pudiera perjudicar directa o indirectamente a las personas o entidades que se encuentran fuera de su jurisdicción territorial. Además, toda decisión o medida nacional que equivalga a una restricción de los derechos humanos debería cumplir con las obligaciones internacionales y, en particular, basarse en la ley, ser necesaria en una sociedad democrática y respetar plenamente los principios de la proporcionalidad y el derecho de apelación independiente, acompañada de las garantías procesales y jurídicas apropiadas.

4. Atribución de competencias a los usuarios de Internet

Los usuarios deberían estar plenamente facultados para ejercer sus derechos y libertades fundamentales, tomar decisiones con conocimiento de causa y participar en las disposiciones en materia de gobernanza de Internet, en particular en los mecanismos de gobernanza y en la elaboración de una política pública relativa a Internet, con plena confianza y libertad.

5. Universalidad de Internet

Las políticas relativas a Internet deberían reconocer el carácter mundial de Internet y el objetivo del acceso universal. No deberían tener consecuencias negativas en el flujo libre de obstáculos del tráfico transfronterizo de Internet.

6. Integridad de Internet

La seguridad, la estabilidad, la solidez y la resistencia de Internet, así como su capacidad para evolucionar, deberían ser los objetivos clave de la gobernanza de Internet. Con el fin de preservar la integridad y el funcionamiento continuo de la infraestructura de Internet, así como la confianza de los usuarios en Internet, es necesario promover la cooperación de los múltiples agentes interesados a escala nacional e internacional.

7. Gestión descentralizada

Debería preservarse la naturaleza descentralizada de la responsabilidad de la gestión diaria de Internet. Los órganos responsables de los aspectos técnicos y administrativos de Internet, así como el sector privado, deberían conservar su papel primordial en las cuestiones técnicas y operativas, asegurando a mismo tiempo

la transparencia y rindiendo cuentas a la comunidad internacional por aquellas medidas que repercutan en la política pública.

8. Principios estructurales

Deberían preservarse las normas abiertas y la interoperabilidad de Internet, así como su naturaleza de extremo a extremo. Estos principios deberían servir de orientación a todos los agentes interesados en sus decisiones relacionadas con la gobernanza de Internet. No debería haber obstáculos inaceptables para la entrada de nuevos usuarios o los usos legítimos de Internet, ni cargas innecesarias que pudieran afectar al potencial de innovación con respecto a las tecnologías y servicios.

9. Red abierta

Los usuarios deberían tener el mayor acceso posible al contenido, las aplicaciones y los servicios basados en Internet que ellos elijan, con independencia de que se proporcionen de manera gratuita, utilizando los dispositivos apropiados que consideren oportunos. Las medidas para la gestión del tráfico que tienen efectos en el disfrute de los derechos y libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de expresión y a proporcionar y recibir información independientemente de las fronteras, así como el derecho al respeto de la vida privada, deben cumplir los requisitos del derecho internacional sobre la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información, y del derecho al respeto de la vida privada.

10. Diversidad cultural y lingüística

La preservación de la diversidad cultural y lingüística, y la potenciación del desarrollo de contenido local, con independencia de la lengua o la escritura, deberían ser objetivos clave de la política relativa a Internet y de la cooperación internacional, así como en el desarrollo de nuevas tecnologías.